



Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

USHUAIA, 21 de Febrero de 1986.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de que la Licenciada TERESA MILAT debe trasladarse a la Capital Federal en razón de dictarse un curso de legislación educativa.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio a la Licenciada TERESA MILAT por valor de un pasaje ida y vuelta a la Capital Federal.--

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa a sus efectos.--

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 008/986.--